



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE GUERRERO

Gaceta

universitaria

Órgano de información del H. Consejo Universitario

SESIÓN EXTRAORDINARIA

05 DE JUNIO 2026



NO. 135



Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dra. María Xóchitl Astudillo Miller
Secretaria



En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro; siendo las doce horas del día cinco de junio del año dos mil veintiséis, en el Auditorio de Rectoría, ubicado en Av. Javier Méndez Aponte No. 1 Fraccionamiento Servidor Agrario; se dieron cita las consejeras y los consejeros universitarios vía Zoom y de manera presencial, ante previa convocatoria, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario en modalidad virtual de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la presencia de autoridades universitarias, consejeras y consejeros universitarios, así como público asistente.

La sesión fue presidida por el Presidente del Honorable Consejo Universitario, **Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero** y Presidente del CUPIA. Asimismo, se contó con la presencia de la **Dra. María Xochitl Astudillo Miller, Secretaria General de este Honorable Consejo Universitario.**

Se dio la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria presente, destacando el carácter formal de la sesión.

En el uso de la palabra la **Secretaria General del H. Consejo Universitario, Dra. María Xochitl Astudillo Miller**, dirigió un mensaje de bienvenida a las y los consejeros universitarios, así como al público presente y a quienes seguían la transmisión a través de plataformas digitales, informó que, una vez verificada la asistencia, se contaba con un quórum legal en su modalidad de MAYORÍA ESPECIAL, con la asistencia de 172 consejeras y consejeros universitarios; en consecuencia, se declaró formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, celebrada el día cinco de junio del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Secretaria General cedió el uso de la palabra al Presidente del Honorable Consejo Universitario, **Dr. Javier Saldaña Almazán**, para realizar la declaratoria legal de inicio de la sesión.

En su intervención, el **Presidente del Consejo** saludó a las y los presentes y solicitó se pusieran de pie a efecto de proceder con la **declaratoria legal** de inicio de la **Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario.**

En uso de la palabra, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, **Dr. Javier Saldaña Almazán**, procedió a realizar la declaratoria formal de instalación de la sesión. En ese sentido, siendo las doce horas del día viernes cinco de junio de 2026, declaró formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, así como válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Posteriormente, la Secretaria dio lectura a la propuesta del orden día para su aprobación.

Orden del día:

- I. Información General.
- II. Resolutivos de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario:
 - a) Electoral
 - b) Honor y Mérito Académico.
 - c) Educación Media Superior
 - d) Educación Superior e Investigación
- III. Asuntos generales.

Se sometió a consideración y votación el orden del día correspondiente. Asimismo, se informó a las consejeras y los consejeros universitarios que en sus pantallas aparecerían tres opciones para cada una de las votaciones a realizarse durante la presente sesión de trabajo, solicitándoles seleccionar el sentido de su voto una vez concluida la lectura de cada dictamen o propuesta.

De igual forma, se les hizo saber que dispondrían de un tiempo máximo de un minuto para emitir su voto electrónico.

Se aprobó en lo general y lo particular por unanimidad de votos la propuesta de orden del día para esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Orden del día:

- I. Información General.
- II. Resolutivos de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario:
 - a) Electoral
 - b) Honor y Mérito Académico.
 - c) Educación Media Superior
 - d) Educación Superior e Investigación
- III. Asuntos generales.

Acto seguido, la Secretaria General informó al Presidente del Honorable Consejo Universitario, Dr. Javier Saldaña Almazán, que se encontraba desahogado el punto relativo a la aprobación del orden del día, por lo que se le concedió el uso de la palabra para el desarrollo del primer punto del orden del día: Información General.

En desahogo del primer punto del orden del día, relativo a **Información General**, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, **Dr. Javier Saldaña Almazán**, hizo uso de la palabra, exponiendo diversos asuntos de interés institucional.

Informo que tuvo la distinción como presidente de CUIA, que también fueron coorganizadores de NAFSA (Association of International Educators) en Orlando, donde se firmaron varios convenios, ya que en NAFSA tienen un panel de la Universidad donde estuvieron exponiendo escuelas privadas y públicas algunas de las instituciones participantes fueron la UDG, la UAGro y la de Universidad Autónoma de Hidalgo. De las privadas estuvo el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad de las Américas.

Desde 2016, los convenios marco que regían las relaciones entre el Gobierno Federal, las universidades públicas y las entidades operativas se encontraban vigentes; sin embargo, resultaban desactualizados frente a las reformas legales realizadas en años recientes. En consecuencia, se llevó a cabo la armonización correspondiente conforme a dichas modificaciones.

En 2019 se reformó la Ley General de Educación, incorporando diversos aspectos y datos relevantes derivados de los cambios estructurales en el sistema educativo nacional. Asimismo, entró en vigor la nueva Ley General de Educación Superior, la cual establece un marco normativo actualizado para la organización, coordinación y funcionamiento de las instituciones de educación superior en el país.

En el estado de Guerrero aún se encuentra pendiente la aprobación de una Ley de Educación Superior armonizada con la legislación federal. Por ello, se ha elaborado una propuesta que será presentada al Gobierno del Estado con el propósito de que se analice y, en su caso, se apruebe la Ley de Educación Superior estatal correspondiente.

De igual forma, se aprobó la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual establece lineamientos para el uso racional y eficiente de los recursos públicos. En congruencia con estos principios, desde 2018 el Consejo Universitario implementó una propuesta de austeridad compuesta por 14 puntos específicos. Entre las medidas adoptadas se encuentra la eliminación del pago de teléfonos celulares institucionales, la racionalización de diversos gastos y la implementación de un tabulador para ordenar y transparentar las percepciones.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, se realizó la presentación de un proyecto impulsado por un equipo interdisciplinario de investigadoras e investigadores, orientado a la preservación y protección del medio ambiente, así como al fortalecimiento de acciones en favor de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

Durante la sesión, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Mirella Saldaña Almazán, integrante de una red internacional de investigadores, así como al Dr. Enrique Jesús Flores Munguía y al Mtro. Javier Saldaña Herrera, quienes expusieron de manera breve los alcances y objetivos de dicho proyecto.

Se informó que la propuesta fue beneficiada con financiamiento externo, cuya administración estará a cargo de la Mtra. Edna Jiménez Zamora. Gracias a este

apoyo, fue posible la adquisición de más de seis mil quinientos recipientes para agua potable, con el propósito de fomentar el consumo de agua segura, reducir el uso de plásticos de un solo uso y contribuir al cuidado de la salud de las y los trabajadores universitarios.

Asimismo, se señaló que, en una segunda etapa, los beneficios del proyecto se extenderán a la población estudiantil, fortaleciendo así las acciones institucionales encaminadas a la sostenibilidad ambiental y al bienestar integral de la comunidad universitaria.

Finalmente, la Dra. Mirella Saldaña Almazán presentó una explicación general sobre el proyecto, destacando su impacto ambiental, social y educativo, así como la importancia de la participación conjunta de la comunidad universitaria para el cumplimiento de sus objetivos.

Se destacó que, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las unidades académicas y dependencias de la Universidad se están desarrollando diversas actividades orientadas a fortalecer la conciencia ambiental y promover acciones en favor de la sostenibilidad.

Asimismo, se señaló que estas acciones forman parte de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y el eje estratégico de la UAGro Sustentable, motivo por el cual se realizó el lanzamiento de esta campaña institucional en favor del cuidado del medio ambiente y la salud de la comunidad universitaria.

Durante su intervención, se resaltó que la Universidad Autónoma de Guerrero mantiene su compromiso con la formación de recursos humanos socialmente responsables, fortaleciendo las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación e incidencia social, particularmente a través de los programas de posgrado y de los proyectos de investigación que contribuyen a la solución de problemáticas prioritarias de la sociedad.

En este contexto, se informó sobre las investigaciones que actualmente desarrollan el Dr. Javier Saldaña Herrera y el Dr. Enrique Jesús Flores Munguía, integrante del Sistema Nacional de Investigadores, relacionadas con el estudio de los microplásticos y sus efectos en el medio ambiente y la salud. Se explicó que estas investigaciones surgen como respuesta a las problemáticas derivadas del uso excesivo de envases de PET y otros materiales plásticos, cuyos residuos representan un desafío ambiental de gran relevancia.

Se informó que los recipientes que serán distribuidos a través del proyecto están elaborados de aluminio, por lo que se recomendó a las y los usuarios no introducirlos en hornos de microondas, a fin de evitar riesgos y preservar su adecuado funcionamiento.

De igual manera, se destacó que dichos recipientes se encuentran libres de BPA (Bisfenol A), compuesto químico utilizado en la fabricación de algunos plásticos y polímeros, cuya exposición prolongada ha sido objeto de diversos estudios relacionados con posibles efectos en la salud humana.

Se explicó que esta iniciativa contribuye a disminuir el consumo de botellas de plástico de un solo uso, las cuales representan una fuente importante de contaminación ambiental. Asimismo, se mencionó que diversos estudios han identificado la presencia de microplásticos en el agua embotellada y otros productos de consumo cotidiano, por lo que el uso de recipientes reutilizables constituye una alternativa que ayuda a reducir la exposición y la ingesta de estos materiales.

Finalmente, se reiteró que la campaña busca generar conciencia sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles que favorezcan tanto el cuidado del medio ambiente como la protección de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

Concluida su participación, el Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria General del Honorable Consejo Universitario, **Dra. María Xochitl Astudillo Miller**, para continuar con el desarrollo de los puntos del orden del día.

II.- INFORME DE COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acto seguido, la Secretaría informó al Pleno que, en cumplimiento al acuerdo aprobado en la última sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, mediante el cual se mandató la toma de posesión de las y los integrantes de las planillas electas a más tardar el día 6 de junio de 2026, y se facultó a la Comisión Electoral para designar a tres planillas electas de Unidades Académicas de la Zona Centro para que, de manera representativa y simbólica, rindieran protesta en nombre de las demás durante la presente sesión extraordinaria, se procedería a la toma de posesión correspondiente.

Asimismo, se hizo constar que las demás planillas electas rendirían protesta y tomarían posesión de sus respectivos cargos ante la Presidencia de sus Consejos Académicos, conforme a lo establecido en el citado acuerdo.

En consecuencia, la Secretaría solicitó la presencia de las y los consejeros electos de la Escuela Preparatoria Número 1, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas y de la Escuela Superior de Enfermería Número 1, a efecto de llevar a cabo el acto de toma de posesión como integrantes de los Honorables Consejos de Unidad Académica para el periodo comprendido del 6 de junio de 2026 al 6 de junio de 2028.

Acto seguido, el Presidente manifestó que, con fundamento en el artículo 10, párrafo tercero, del Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica de la

Universidad Autónoma de Guerrero, procedería a la toma de protesta de las y los Consejeros Académicos Estudiantes electos para el periodo comprendido del 6 de junio de 2026 al 6 de junio de 2028.

Enseguida, formuló la protesta de ley en los siguientes términos: “¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, el Estatuto General, los Reglamentos que de ellos emanen y demás disposiciones universitarias aplicables; desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera o Consejero Académico de Unidad Académica para el que fueron electos; velar por los intereses de la Universidad, de su Unidad Académica y de la comunidad estudiantil que representan, actuando siempre con responsabilidad, honestidad, respeto y compromiso con los principios y fines de nuestra Institución?”.

Las y los consejeros electos respondieron: “Sí, protesto”.

Acto seguido, el Presidente declaró: “Si así lo hicieren, que la Universidad Autónoma de Guerrero y la sociedad se los reconozcan; y si no, que se los demanden”, quedando formalmente investidos y en posesión de sus cargos como integrantes de los Honorables Consejos Académicos de Unidad Académica para el periodo comprendido del 6 de junio de 2026 al 6 de junio de 2028.

A continuación, el Dr. Javier Saldaña Almazán entregó Constancias de Mayoría a las y los Consejeros de Unidad Académica electos de la Escuela Preparatoria Número 1, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas y de la Escuela Superior de Enfermería Número 1.

Concluida la entrega de las Constancias de Mayoría, se solicitó a las y los integrantes ocupar sus lugares a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos comprendidos en el orden del día.

b) Comisión de Honor y Mérito Académico

Continuando con el punto relativo al informe de las Comisiones Permanentes, la Secretaría informó que correspondía a la Comisión de Honor y Mérito Académico presentar a consideración del Pleno los dictámenes elaborados para la presente Sesión Extraordinaria.

Asimismo, hizo del conocimiento del Pleno que la Comisión de Honor y Mérito Académico había designado al Consejero estudiante de la Escuela Superior de Enfermería No. 1, Juan Antonio de Jesús Cruz Díaz para realizar la presentación de los dictámenes correspondientes.

En uso de la palabra, el Consejero Juan Antonio de Jesús Cruz Díaz, previa anuencia de la Presidencia y de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario, procedió a dar lectura al dictamen identificado como Asunto Número Uno, mediante el cual se expusieron los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan la propuesta de denominación del Campus Regional de Educación Superior de la Costa Chica.

Durante la exposición se destacó la importancia histórica y social de la región Costa Chica para la Universidad Autónoma de Guerrero, así como la contribución de mujeres y hombres que han fortalecido el desarrollo institucional de la Universidad y el compromiso social de esta con los pueblos de la región.

Concluida la lectura de las consideraciones respectivas, la Comisión de Honor y Mérito Académico sometió a consideración del Pleno el siguiente resolutivo:

ASUNTO UNO.- Se propone al Honorable Consejo Universitario aprobar, en lo general y en lo particular, que el Campus Regional de Educación Superior de la Costa Chica, ubicado en Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, sea denominado “**Centro Regional de Educación Superior de la Costa Chica Dr. Bertoldo Martínez Cruz**”.

ASUNTO DOS.- El Consejero Juan Antonio de Jesús Cruz Díaz continuó con la presentación, relativo a la propuesta de designación del nombre oficial de la Escuela Preparatoria Número 31 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Durante la exposición se señaló que la Universidad Autónoma de Guerrero tiene entre sus principios fundamentales preservar la memoria histórica de las mujeres y los hombres que, mediante su labor académica, institucional, social y política, han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la Institución. Asimismo, se destacó que la asignación de nombres a espacios universitarios constituye una forma de reconocimiento institucional a quienes han realizado aportaciones extraordinarias al crecimiento y consolidación de la Universidad.

De igual manera, se expuso que la trayectoria académica, institucional y social del Mtro. José Fernando Jiménez Medina mantiene una estrecha vinculación con el origen, consolidación y desarrollo de la Escuela Preparatoria Número 31, resaltando especialmente su participación en las gestiones que hicieron posible la creación de dicha Unidad Académica.

Hizo uso de la voz el **Dr. José Legorreta**, en donde expresó que la **Comisión de Honor y Mérito Académico** propuso al **Honorable Consejo Universitario** que la **Escuela Preparatoria No. 31** de Huamuxtitlán lleve el nombre de “**José Fernando Jiménez Medina**”, como un reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y social. Destacó que José Fernando Jiménez Medina nació en Huamuxtitlán, Guerrero. Su madre era de origen náhuatl y hablaba dicha lengua. A la edad de seis años fue trasladado a la Ciudad de México, cuando apenas iniciaba el crecimiento urbano de Ciudad Nezahualcóyotl fue en ese entorno donde

transcurrió gran parte de su formación personal y académica. Mencionó que, desde sus estudios en el Colegio de Ciencias y Humanidades, sus profesores ejercieron una influencia importante en la construcción de su pensamiento crítico y compromiso social. Desde muy joven mostró cualidades de liderazgo y una activa participación en los movimientos estudiantiles de su época. Asimismo, indicó que cursó estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Posteriormente regresó a Guerrero acompañado de quien entonces era su esposa, reconocida académica y doctora en Economía, para contribuir al desarrollo educativo de la región mediante la fundación y fortalecimiento de proyectos académicos. Señaló también que participó en la vida política de su municipio como candidato a la presidencia municipal de Huamuxtitlán. Tras diversos acontecimientos derivados de dicho proceso electoral, continuó su trayectoria profesional en la Universidad Autónoma de Guerrero, incorporándose a la Escuela Preparatoria No. 2. De igual manera, destacó que el Mtro. José Fernando Jiménez Medina se ha caracterizado por su capacidad de diálogo, escucha y construcción de consensos. Recordó que durante una etapa compleja de la vida universitaria, particularmente en el periodo posterior a la gestión de Raúl Vidal y durante la administración de Ascencio Villegas, desempeñó funciones de asesoría que contribuyeron a mantener la estabilidad institucional mediante el diálogo con las distintas corrientes políticas universitarias.

Finalmente, reconoció entre sus cualidades la prudencia, el tacto político, la capacidad de análisis y una amplia visión institucional. Asimismo, resaltó su vocación intelectual, su constante dedicación a la lectura y la escritura, así como su compromiso con la educación y el fortalecimiento de la Universidad Autónoma de Guerrero, razones por las cuales consideró plenamente justificado que la Escuela Preparatoria No. 31 lleve el nombre de “José Fernando Jiménez Medina”.

Por último, se concedió el uso de la palabra al Dr. Ramón Silva Santos quien manifestó que, en el caso del Dr. Bertoldo Martínez Cruz y de José Fernando Jiménez Medina, se trata de universitarios cuya trayectoria y trabajo han sido ampliamente reconocidos a lo largo de varias décadas, por lo que consideró que cuentan con méritos suficientes y sobrados para recibir un reconocimiento de esta naturaleza. Asimismo, expresó un reconocimiento al Dr. Javier Saldaña Almazán, al señalar que durante muchos años este tipo de homenajes estuvieron prácticamente vetados dentro de la Universidad. Recordó que, hace dos o tres décadas, existía la percepción de que otorgar reconocimientos a universitarios identificados con determinadas luchas sociales o corrientes de pensamiento podía generar inconformidad en los gobiernos de la época y derivar en represalias institucionales, particularmente en materia de subsidios federales y estatales.

Señaló que, en aquellos años, la comunidad universitaria tuvo que movilizarse en diversas ocasiones para exigir a las autoridades gubernamentales la entrega de recursos que, de manera recurrente, eran retenidos o negados, afectando el funcionamiento de la Universidad. En ese contexto, destacó la participación de docentes y trabajadores universitarios en la defensa de la educación pública y de la autonomía universitaria. Indicó que las condiciones actuales han permitido una

mayor libertad para que las instituciones y la sociedad reconozcan públicamente a quienes, por sus méritos académicos, políticos y sociales, han contribuido al desarrollo de sus comunidades y de la propia Universidad. En ese sentido, consideró importante que el Honorable Consejo Universitario impulse este tipo de reconocimientos a personas que se han distinguido por su compromiso con las causas sociales y con la educación pública.

Finalmente, felicitó al Dr. Javier Saldaña Almazán por impulsar que, en el seno del Honorable Consejo Universitario, se sometieran a consideración estas propuestas de reconocimiento, destacando que ambos universitarios han desarrollado una amplia labor académica, política y social a lo largo de su vida y han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la **Universidad Autónoma de Guerrero**.

Concluida la presentación de los antecedentes y consideraciones, la **Comisión de Honor y Mérito Académico** sometió a consideración del Pleno el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se propone al Honorable Consejo Universitario aprobar, en lo general y en lo particular, que la Escuela Preparatoria Número 31 de la Universidad Autónoma de Guerrero lleve oficialmente el nombre de: **“ESCUELA PREPARATORIA No. 31 MTRO. JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ MEDINA”** como reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y social, así como a sus aportaciones en la fundación, consolidación y desarrollo de dicha Unidad Académica.

Concluida la presentación de los dictámenes, la Secretaría sometió ambos asuntos a consideración del Pleno mediante el sistema de votación electrónica, solicitando a las consejeras y los consejeros emitir el sentido de su voto en las opciones correspondientes de aprobación, rechazo o abstención.

Una vez transcurrido el tiempo establecido para la votación y realizado el cómputo correspondiente, la Secretaría informó los resultados obtenidos.

ACUERDO UNO. – Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Mérito Académico mediante el cual, el Campus Regional de Educación Superior de la Costa Chica, ubicado en Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, pasa a denominarse oficialmente **“Centro Regional de Educación Superior de la Costa Chica Dr. Bertoldo Martínez Cruz”**.

ACUERDO DOS.- Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Mérito Académico mediante el cual la Escuela Preparatoria Número 31 de la Universidad Autónoma de Guerrero llevará oficialmente el nombre de **“Escuela Preparatoria No. 31 Mtro. José Fernando Jiménez Medina”**, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y social, así como a sus aportaciones en la fundación, consolidación y desarrollo de dicha Unidad Académica.

c) Comisión de Educación Media Superior

Continuando con el informe de las Comisiones Permanentes, la Secretaría informó al Pleno que correspondía a la Comisión de Educación Media Superior presentar los dictámenes elaborados para la presente Sesión Extraordinaria.

Asimismo, se hizo del conocimiento de las consejeras y los consejeros que la Comisión de Educación Media Superior designó al Mtro. Erick Andraca Castañeda para realizar la presentación de los asuntos correspondientes.

En uso de la palabra, el Mtro. Erick Andraca Castañeda, previa anuencia de la Presidencia y de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario, procedió a dar lectura a los dictámenes elaborados por la Comisión de Educación Media Superior para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Pleno.

Acto seguido, el Mtro. Erick Andraca Castañeda dio lectura al Asunto Número Uno, mediante el cual se expusieron los antecedentes y consideraciones que sustentan diversas propuestas estratégicas impulsadas por la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Media Superior.

Durante la presentación se señaló que dichas acciones tienen como propósito fortalecer la calidad académica, la innovación educativa y la transformación digital de las escuelas preparatorias universitarias, en congruencia con el Modelo Educativo 2025, el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Asimismo, se destacó que las propuestas sometidas a consideración del Honorable Consejo Universitario se encuentran orientadas a consolidar los procesos de enseñanza-aprendizaje, fortalecer los mecanismos de seguimiento académico y promover la actualización curricular del nivel medio superior, en beneficio de la comunidad estudiantil y docente de la Institución.

Las propuestas presentadas consisten en:

- a)** Dictamen relativo a la institucionalización del Sistema Integral de Seguimiento Académico de Educación Media Superior (SISAEMS) como plataforma institucional de gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación académica;
- b)** Dictamen relativo a la aprobación del Calendario Escolar de Educación Media Superior para el semestre agosto 2026 – enero 2027, incorporando un modelo de evaluación formativa mediante tres evaluaciones parciales; y
- c)** Dictamen relativo a la actualización del Plan de Estudios 2023 UAGro - Nueva Escuela Mexicana, para armonizarlo con las disposiciones vigentes

del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana.

Con fundamento en los antecedentes y consideraciones expuestos, la Comisión de Educación Media Superior sometió a consideración del Pleno los dictámenes correspondientes, solicitando su aprobación en lo general y en lo particular.

Acto seguido, el Mtro. Erick Andraca Castañeda procedió a presentar los dictámenes elaborados por la Comisión de Educación Media Superior, exponiendo los objetivos, alcances y justificaciones de cada una de las propuestas sometidas a consideración del Honorable Consejo Universitario.

ASUNTO UNO.- La Comisión de Educación Media Superior sometió a consideración del Pleno la institucionalización del Sistema Integral de Seguimiento Académico de Educación Media Superior (SISAEMS) como plataforma institucional de gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación académica para las escuelas preparatorias de la Universidad Autónoma de Guerrero, proponiendo facultar a la Dirección General de Educación Media Superior para coordinar su implementación académica y a la Dirección General de Tecnologías, Innovación y Digitalización para brindar el soporte tecnológico correspondiente.

ASUNTO DOS. - La Comisión sometió a consideración del Pleno la aprobación del Calendario Escolar de Educación Media Superior correspondiente al semestre agosto de 2026–enero de 2027, incorporando el esquema de evaluación formativa mediante tres evaluaciones parciales y una semana de recuperación académica, para su aplicación en las escuelas preparatorias de la Universidad Autónoma de Guerrero.

ASUNTO TRES.- La Comisión sometió a consideración del Honorable Consejo Universitario la actualización del Plan de Estudios 2023 UAGro–Nueva Escuela Mexicana de Educación Media Superior, para su implementación a partir del ciclo escolar 2026–2027, con la finalidad de armonizar el currículo institucional con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, los principios de la Nueva Escuela Mexicana, el Modelo Educativo UAGro 2025, el Sistema Nacional de Bachillerato y demás lineamientos institucionales aplicables, preservando en todo momento la autonomía universitaria.

Concluida la presentación de los dictámenes, la Secretaría agradeció la participación del Consejero ponente y sometió los asuntos a consideración del Pleno mediante el sistema de votación electrónica.

Acto seguido, se concedió el tiempo reglamentario para que las consejeras y los consejeros emitieran el sentido de su voto respecto de los dictámenes presentados, en las opciones de aprobación, rechazo o abstención, realizándose el cómputo correspondiente una vez concluido el proceso de votación.

ACUERDO TRES.- Se aprueba en lo general y en lo particular la

institucionalización del **Sistema Integral de Seguimiento Académico de Educación Media Superior (SISAEMS)** como plataforma institucional de gestión, acompañamiento, seguimiento y evaluación académica de la Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Guerrero, facultando a la Dirección General de Educación Media Superior para coordinar su implementación académica y a la Dirección General de Tecnologías, Innovación y Digitalización para brindar el soporte tecnológico correspondiente, en términos de la propuesta presentada.

ACUERDO CUATRO. - Se aprueba en lo general y en lo particular el **Calendario Escolar de Educación Media Superior correspondiente al semestre agosto 2026 – enero 2027**, incorporando el esquema de evaluación formativa mediante tres evaluaciones parciales y una semana de recuperación académica, para su aplicación en las escuelas preparatorias de la Universidad Autónoma de Guerrero, conforme al calendario y lineamientos presentados por la Dirección General de Educación Media Superior.

ACUERDO CINCO.- Se aprueba en lo general y en lo particular la Actualización del Plan de Estudios 2023 Universidad Autónoma de Guerrero - Nueva Escuela Mexicana de Educación Media Superior, para su implementación a partir del ciclo escolar 2026-2027, con el propósito de armonizar el currículo institucional con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, los principios de la Nueva Escuela Mexicana, el Modelo Educativo 2025, el Sistema Nacional de Bachillerato y los lineamientos institucionales como el Modelo Educativo Universidad Autónoma de Guerrero 2025, el Modelo Académico de Educación Media Superior, de la Universidad Autónoma de Guerrero, preservando en todo momento la autonomía universitaria.

Previamente a solicitud del Dr. Javier Saldaña Almazán, el Mtro. Yidam Yasser Díaz Sánchez, Director General de Educación Media Superior, explicó al pleno en qué consiste esta nueva propuesta, señaló que la Universidad Autónoma de Guerrero es una institución de calidad con un profundo compromiso de inclusión social, por lo que resulta indispensable garantizar que las y los estudiantes permanezcan en las aulas y concluyan satisfactoriamente sus estudios. En este sentido, destacó la necesidad de fortalecer la eficiencia terminal y disminuir los índices de reprobación en el nivel medio superior.

Informó que, para el semestre agosto 2026–enero 2027, la Dirección General de Educación Media Superior ha diseñado una propuesta integral orientada al mejoramiento de dichos indicadores académicos. Explicó que una de las acciones principales consiste en la actualización del Plan de Estudios, en concordancia con los lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana, particularmente con la implementación de las progresiones de aprendizaje y la actualización curricular publicada en 2025, la cual incorpora nuevos propósitos formativos para el logro de metas educativas específicas. Preciso que, derivado de este proceso de actualización, se elaboraron nuevos programas de estudio

que serán implementados a partir del próximo semestre. Detalló que se pondrán en operación nueve programas para primer semestre, nueve para segundo semestre, nueve para tercer semestre y once asignaturas optativas, sumando un total de treinta y ocho programas académicos actualizados que serán aplicados en los semestres primero, tercero y quinto. Asimismo, destacó la importancia de implementar un nuevo calendario escolar que permita fortalecer el seguimiento académico de las y los estudiantes. Señaló que, en numerosas ocasiones, tanto el alumnado como sus familias conocen los resultados académicos desfavorables únicamente al término del semestre, cuando las posibilidades de intervención son limitadas.

Por ello, explicó que se establecerá un sistema de evaluaciones parciales que funcionará como un mecanismo de alerta temprana. Este esquema permitirá realizar tres evaluaciones durante el semestre, con el propósito de identificar oportunamente a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y diseñar estrategias de apoyo que favorezcan la recuperación de aprendizajes y la permanencia escolar. Indicó que dichas estrategias serán impulsadas a través de los cuerpos colegiados de las unidades académicas, con la finalidad de brindar acompañamiento oportuno y fortalecer el desempeño estudiantil desde las primeras etapas del proceso formativo. Añadió que el calendario escolar contemplará desde el inicio del semestre la programación de todas las actividades académicas e institucionales, incluyendo estrategias nacionales, reuniones de cuerpos colegiados y demás acciones relevantes, permitiendo que directivos y docentes conozcan con anticipación las actividades previstas y puedan organizar adecuadamente su trabajo. De igual forma, informó que se propone la implementación del Sistema Integral de Seguimiento Académico, herramienta tecnológica que permitirá a la Dirección General de Educación Media Superior dar seguimiento a las actividades académicas desarrolladas por el personal docente. Explicó que, a través de esta plataforma, las y los profesores podrán descargar formatos de secuencias didácticas, cargar planeaciones académicas, registrar actividades de tutoría y seguimiento psicopedagógico, así como participar en procesos de capacitación y evaluación académica.

Finalmente, dio a conocer que se encuentra preparado un curso en modalidad de microcredencial que será impartido mediante la plataforma Docente Pro, recientemente institucionalizada por la Universidad. Concluyó señalando que la implementación conjunta de estas acciones y estrategias permitirá reducir los índices de reprobación, fortalecer el acompañamiento académico y mejorar significativamente la eficiencia terminal en el nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Guerrero.

b) Educación Superior e Investigación.

Continuando con el informe de las Comisiones Permanentes, la Secretaría informó al Pleno que correspondía a la Comisión de Educación Superior e Investigación presentar los dictámenes elaborados para la presente Sesión Extraordinaria.

Asimismo, hizo del conocimiento de las consejeras y los consejeros que la Comisión de Educación Superior e Investigación designó a la Dra. Blanca Estela Vázquez Hidalgo para realizar la presentación de los asuntos correspondientes.

En uso de la palabra, la Dra. Blanca Estela Vázquez Hidalgo, previa anuencia de la Presidencia y de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario, procedió a presentar para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los dictámenes elaborados por la Comisión de Educación Superior e Investigación.

ASUNTO UNO: Dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Doctorado en Pedagogías Críticas**, el cual se impartirá en la **Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **cuatro años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2032 - 2033**.

ASUNTO DOS: Dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Derechos Humanos**, el cual se impartirá en la **Facultad de Derecho Chilpancingo de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **No Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **18 meses**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2030 - 2031**.

ASUNTO TRES: Dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Economía en el Sector Público**, el cual se impartirá en la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026-2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2031 - 2032**.

ASUNTO CUATRO: Dictamen relativo a la actualización del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Calidad de la Atención Médica**, el cual se imparte en la **Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2027 - 2028 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2031 - 2032**.

Se propone al pleno, aprobar el dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Doctorado en Pedagogías Críticas**, el cual se impartirá en la **Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **cuatro años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y

vigencia **hasta el ciclo escolar 2032 - 2033.**

Se propone también al pleno, aprobar el dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Derechos Humanos**, el cual se impartirá en la **Facultad de Derecho Chilpancingo de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **No Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **18 meses**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2030 - 2031.**

Asímismo, se propone al Pleno aprobar el dictamen relativo a la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Economía en el Sector Público**, el cual se impartirá en la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026-2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2031 - 2032.**

Se propone al pleno aprobar el dictamen relativo a la actualización del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Calidad de la Atención Médica**, el cual se imparte en la **Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2027 - 2028 y **vigencia hasta el ciclo escolar 2031 - 2032.**

Es cuanto Sr. Presidente, Sra. Secretaria.

De igual manera se les pidió a las consejeras y consejeros que en su pantalla aparecerían las opciones a elegir sobre estos dictámenes expuestos, por lo que se pidió que emitieran su voto electrónico quienes estén A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIONES.

Se informó a este pleno, que se aprobó en lo general y en lo particular por Unanimidad de Votos el siguiente dictamen:

ACUERDO SEIS. - Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos la creación del programa educativo de posgrado denominado **Doctorado en Pedagogías Críticas**, el cual se impartirá en la **Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **escolarizada**, periodicidad **semestral**, duración de **cuatro años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y vigencia **hasta el ciclo escolar 2032 - 2033.**

ACUERDO SIETE. - Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Derechos Humanos**, el cual se impartirá en la **Facultad de Derecho Chilpancingo de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **No**

Escolarizada, periodicidad **semestral**, con duración de **18 meses**, con inicio a partir del ciclo escolar 2026 – 2027 y **vigencia hasta el ciclo escolar 2030 - 2031**.

ACUERDO OCHO. -Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos la creación del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Economía en el Sector Público**, el cual se impartirá en la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2027 - 2028, **vigencia hasta el ciclo escolar 2031 - 2032**.

ACUERDO NUEVE. - Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos la actualización del programa educativo de posgrado denominado **Maestría en Calidad de la Atención Médica**, el cual se imparte en la **Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero**, bajo modalidad **Escolarizada**, periodicidad **semestral**, con duración de **dos años**, con inicio a partir del ciclo escolar 2027 - 2028, **vigencia hasta el ciclo escolar 2031 - 2032**.

Se continuó con el desahogo del orden del día, que fueron los asuntos generales, se concedió el uso de la voz al **Dr. Carlos Roberto Valencia Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos**, Informó al pleno que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Zona Sur de la Universidad Autónoma de Guerrero recibió las denuncias presentadas por las ciudadanas Carla N.N., losift Guadalupe N.N. y Brenda N.N., egresadas de la Facultad de Derecho, quienes señalaron presuntas irregularidades atribuidas al C. Ángel N.N., en su carácter de responsable del Área de Control Escolar de dicha unidad académica.

Señaló que, una vez realizadas las investigaciones correspondientes y sustanciadas las investigaciones y el procedimiento administrativo respectivo, se acreditó que el C. Ángel N.N. recibió diversas cantidades de dinero provenientes de alumnas y egresadas para la realización de trámites institucionales relacionados con la expedición de certificados, títulos profesionales y procesos de titulación expedita. Indicó que, derivado de las actuaciones realizadas, la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Zona Sur emitió la resolución correspondiente, en la que se determinó, en primer término, que quedó plenamente acreditada la conducta atribuida al trabajador universitario, consistente en la recepción de recursos económicos para la gestión de trámites institucionales, conforme a los hechos y consideraciones expuestos en el procedimiento administrativo respectivo. Asimismo, se resolvió que dicha conducta constituye una transgresión a los principios de probidad, honradez, legalidad y apego a la normatividad institucional que deben observar las y los trabajadores universitarios en el desempeño de sus funciones, en términos de las disposiciones normativas y contractuales aplicables. De igual forma, se determinó la actualización de la causal de rescisión de la relación laboral prevista en la cláusula 41, incisos b) y c), del Contrato Colectivo de Trabajo del STAUAG, así como en el artículo 204 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Institución.

En consecuencia, la autoridad competente resolvió la procedencia de la rescisión de la relación laboral del C. Ángel N.N., con los efectos legales correspondientes conforme a la normativa universitaria y laboral aplicable.

Se informó también que la resolución fue debidamente notificada de manera personal al interesado, quedando satisfechos los requisitos legales y procedimentales correspondientes.

Finalmente, sometió a consideración del Honorable Consejo Universitario la ratificación de la expulsión definitiva del C. Ángel N.N. de la Universidad Autónoma de Guerrero, al haberse acreditado que su conducta vulneró los principios de probidad, honradez, legalidad y observancia de la normatividad institucional exigibles al personal universitario en el ejercicio de sus funciones.

El **Dr. Javier Saldaña Almazán** precisó que el asunto sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario corresponde específicamente a hechos ocurridos en la Facultad de Derecho Chilpancingo, Unidad Académica Acapulco. Señaló que, si bien no contaba con elementos para pronunciarse respecto de situaciones similares en otras sedes, tampoco desconocía que en distintos momentos se han presentado problemáticas relacionadas con la gestión de trámites escolares. Indicó que una de las ventajas de los procesos de digitalización implementados por la Universidad es la posibilidad de rastrear y verificar cada una de las actuaciones realizadas dentro de las plataformas institucionales, lo que permite identificar con mayor precisión posibles irregularidades.

Explicó que, en el caso concreto, la persona señalada recibió documentación de estudiantes y egresados para la realización de diversos trámites relacionados con certificados y procesos de titulación. Mencionó que, aunque algunos procedimientos avanzaron de manera regular, durante las revisiones efectuadas en la etapa de titulación se detectó un número considerable de expedientes con inconsistencias administrativas. Señaló que las investigaciones permitieron identificar más de doscientos casos relacionados con documentación que, en principio, resultaba legal y válida; sin embargo, se advirtieron irregularidades en el procedimiento mediante el cual se recibieron recursos económicos de las y los interesados, así como en la gestión y carga de información en las plataformas institucionales.

Añadió que las revisiones realizadas permitieron detectar discrepancias en diversos registros y movimientos relacionados con los trámites efectuados, situación que motivó una investigación más amplia para esclarecer plenamente los hechos, determinar las responsabilidades correspondientes y garantizar el apego a la normatividad universitaria.

Finalmente, reiteró a las Directoras y Directores de las Unidades Académicas a trabajar con honestidad, a cuidar el erario público, a conducirse con respeto a las y los estudiantes.

Se dio el uso de la voz al Consejero **Mtro. Reynaldo Gonzales** donde señaló que, en algunos casos, se ha comprobado la comisión de actos de indisciplina por parte de docentes de la región, por lo que consideró importante aclarar que este tipo de asuntos no se resuelven de manera inmediata, sino mediante procedimientos debidamente integrados y sustentados conforme a la legislación universitaria. Expresó que la Universidad cuenta con el Tribunal Universitario, órgano autónomo facultado para resolver las controversias que se susciten entre los integrantes de la comunidad universitaria. Asimismo, destacó que, de conformidad con la Ley Orgánica, dicho órgano tiene competencia para conocer de las impugnaciones derivadas de los procesos electorales universitarios, así como para interpretar y aplicar la legislación universitaria.

Precisó que corresponde al Tribunal Universitario determinar responsabilidades e imponer las sanciones que procedan, garantizando en todo momento el derecho de audiencia, el desahogo de pruebas y la presentación de argumentos por parte de las personas involucradas. En ese sentido, manifestó su respaldo a la resolución presentada, al considerar que deriva de un proceso de análisis e investigación realizado por la instancia competente.

Finalmente, destacó que el Honorable Consejo Universitario únicamente conoce y, en su caso, aprueba las resoluciones remitidas por los órganos facultados para ello, por lo que rechazó la idea de que estos asuntos se resuelvan de manera apresurada. Reiteró el compromiso de la comunidad universitaria de conducirse con responsabilidad, respeto a la normatividad institucional y pleno apego a los derechos de las y los estudiantes.

También participó la **Mtra. Cecilia González**, quien expresó su reconocimiento al Honorable Consejo Universitario y a su Presidente por las sanciones aprobadas, al considerar que eran necesarias para fortalecer la legalidad y la confianza dentro de la institución. Señaló que dichas acciones representan un acto de justicia y un mensaje claro de que no debe tolerarse el aprovechamiento indebido de los cargos universitarios para obtener beneficios personales, manifestó que quienes desempeñan funciones de responsabilidad dentro de la Universidad deben conducirse con honestidad, vocación de servicio y compromiso institucional, dejando los cargos con dignidad y con resultados en favor de la comunidad universitaria. Asimismo, respaldó la política de actuar con firmeza ante cualquier conducta que contravenga los principios universitarios y reconoció el liderazgo institucional que se ha ejercido para fortalecer la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Finalmente, propuso que el proceso de entrega de fichas para el ingreso a la Universidad sea abierto para todas y todos los jóvenes interesados, de manera similar a otras instituciones públicas de educación superior. Consideró que esta medida contribuiría a garantizar la igualdad de oportunidades y a disminuir prácticas irregulares relacionadas con la presunta venta de fichas, una situación

que, aunque es difícil de acreditar por falta de denuncias formales y pruebas, continúa siendo señalada por diversos aspirantes.

Acto seguido, el Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero y Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó que la propuesta planteada por la consejera Cecilia debía ser analizada y trabajada por la comisión correspondiente, a efecto de que en su momento se formule una propuesta formal para su consideración.

Asimismo, informó al Pleno que la Administración Central ha fortalecido los mecanismos de revisión y validación documental en los procesos de contratación de personal universitario, derivado de la detección reciente de documentación presuntamente apócrifa presentada por una persona propuesta para ingresar a laborar en la institución. Señaló que, durante la verificación realizada por las áreas competentes de Recursos Humanos, se detectaron inconsistencias en la documentación académica presentada, específicamente en un certificado de estudios que refería datos incompatibles con la institución educativa que supuestamente lo expidió.

En ese sentido, destacó que se han implementado mayores controles y filtros de revisión documental, precisando que este tipo de conductas pueden constituir un delito de carácter federal, por lo que, en su caso, deberán hacerse del conocimiento de las autoridades competentes. Agregó que anteriormente la Universidad enfrentó diversos casos relacionados con documentación apócrifa; sin embargo, actualmente los certificados emitidos por las instituciones educativas cuentan con mecanismos de seguridad que dificultan su falsificación.

Finalmente, expresó que la Universidad atraviesa una etapa de transformación institucional basada en los principios de transparencia, honestidad y servicio a la comunidad universitaria, particularmente a las y los estudiantes, destacando que la función pública debe orientarse a fortalecer las instituciones y servir a la sociedad.

Concluida su intervención, solicitó continuar con el desahogo del punto correspondiente del orden del día y proceder a la votación del dictamen sometido a consideración del Pleno.

ACUERDO DIEZ. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, la ratificación de la resolución emitida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Zona Sur de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante la cual se determinó la procedencia de la rescisión de la relación laboral del C. Ángel Samuel Torres Hernández, al acreditarse su responsabilidad en la recepción de recursos económicos para la realización de trámites institucionales relacionados con la expedición de certificados, títulos profesionales y procesos de titulación, conducta que transgrede los principios de probidad, honradez, legalidad y observancia de la normatividad universitaria.

En consecuencia, el Honorable Consejo Universitario ratifica su **expulsión definitiva de la Universidad Autónoma de Guerrero**, con fundamento en el artículo 204 del Estatuto General, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero y la cláusula 41, incisos b) y c), del Contrato Colectivo de Trabajo del STAUAG, para los efectos legales y administrativos conducentes.

En razón de no existir más asuntos generales que tratar, la Secretaría informó a la Presidencia que se habían agotado los asuntos previstos para la presente sesión, por lo que podía procederse a la clausura de la misma.

Acto seguido, la Presidencia solicitó a las y los asistentes ponerse de pie para llevar a cabo el acto formal de clausura de la presente Sesión Extraordinaria.

Habiéndose agotado el orden del día para el cual fueron convocados, y en su carácter de Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario, el Dr. Javier Saldaña Almazán, siendo las 15:00 horas con 20 minutos del día viernes cinco de junio del año dos mil veintiséis, declaró formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario.

Finalmente, agradeció la asistencia, participación y trabajo de las consejeras y los consejeros universitarios, destacando que su compromiso y convicción fortalecen el desarrollo, avance y crecimiento institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero.

DAMOS FE

Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dra. María Xochitl Astudillo Miller
Secretaria

EQUIPO EDITORIAL

Mtro. Joaquín García Adame
Secretario Técnico

Mtro. David Ulises Castañeda Magadán
Subcoordinador de Diseño e Imagen Institucional

Mtro. Erik Erasmo García Hernández
Jefe del Departamento de Imagen Institucional

Mtra. Arianna Lucero Reyna García

Mtra. Rosa Isela Hernández Bello

Mtro. Juan Carlos Uriostegui Carreto

Mtro. Erick Bryan Cortez Morales

Mtro. Refugio Bandera Real

